POR LETICIA ROBLES DE LA ROSA

leticia.robles@gimm.com.mx

enadores y diputados federales dejaron a mitad del camino legislativo 163 reformas y nuevas leyes que se aprobaron en sus plenos durante el periodo ordinario que se desarrolló del 1 de septiembre al 15 de diciembre pasado, lo que implica que los legisladores no han podido concretar coincidencias, al grado que hay temas como el de la agresión con ácido a una mujer que ya fue aprobado en tres ocasiones en ambas Cámaras.

Entre las minutas que se aprobaron en este periodo ordinario de sesiones y que no pudieron concretarse está una reforma aprobada por la Cámara de Diputados para proteger los derechos de los consumidores de productos vía comercio electrónico o por cualquier otro medio en el extranjero.

Faculta a la Profeco para coordinar actividades internacionales para lograr la más amplia protección de las personas consumidoras, mediante la cooperación con entidades homólogas extranjeras para el intercambio de información y la incorporación de mejores prácticas internacionales.

También para promover la presencia de la Procuraduría en reuniones y foros bilaterales y multilaterales; para promover y proteger de forma permanente los derechos de las y los consumidores nacionales ante instancias y empresas internacionales; y para publicar de forma permanente en su sitio de internet la lista de los proveedores o prestadores internacionales que de forma reiterada hayan violado los derechos de las y los consumidores.

Otra minuta de la Cámara de Diputados para considerar como discriminación las acciones para promover el odio y la violencia a través de

NO SE PONEN DE ACUERDO Hay temas como el de la agresión con ácido a una mujer que ya fue aprobado en tres ocasiones en ambas cámaras

mensajes e imágenes en los medios de comunicación y redes sociales de Internet; se incorpora a las atribuciones del Consejo Nacional Para Prevenir la Discriminación el elaborar, difundir y promover que en los medios de comunicación y redes sociales de Internet se incorporen contenidos orientados a

prevenir y eliminar las prácticas discriminatorias y el discurso de odio.

La reforma incorpora la medida administrativa de colocación de carteles o publicaciones en redes sociales de Internet, donde se señale que en ese establecimiento, asociación o institución se realizaron hechos.

Foto: Mateo Reyes

actos, omisiones o prácticas sociales discriminatorias, o mediante los que se promueva la igualdad y la no discriminación.

Y otra minuta que generó polémica y expresiones en contra es la aprobada por la Cámara de Diputados para regular la objeción de conciencia, la cual se entenderá como el derecho individual que tiene el personal médico profesional y de enfermería adscrito al Sistema Nacional de Salud, para excusarse a realizar un acto médico. legalmente aprobado y jurídicamente exigible, al considerarlo incompatible con sus convicciones religiosas, principios morales o de conciencia ética.

EL DATO

En medio de la polarización que lo llevó a imponer un récord de 200 nombramientos pendientes, el Senado concluyó el periodo ordinario pasado con menor productividad en 12 años.

Ordena que la Secretaría de Salud, en coordinación con las instituciones de seguridad social, las entidades federativas, los municipios y los particulares, en el ámbito de sus competencias, deberán garantizar en todo momento, en los distintos órdenes de gobierno contar con personal médico profesional y de enfermería de carácter no objetor en cada una de las unidades del Sistema Nacional de Salud.

El objetivo es asegurar la atención médica de todas las personas, en los tiempos adecuados para no comprometer la salud o la vida de las personas solicitantes del servicio de atención sanitaria, evitando en todo momento que la prestación del servicio resulte inútil o extemporáneo y sin ninguna forma de discriminación.

